

355

ala Vm imitada del derecho de los dos mrs por
libra de su re de lo que amontado el dicho derecho
en los dos mrs de agosto y setiembre del año pasado
de mill y seiscientos y quarenta y dos y lo que montare
el dho derecho lo pagan Venitiz y lleua ala
Candad de murcia y que se meta en el arca de las
Cruz llaber de la diputacion de millones con
asistencia de los señores diputados della y tener
recado bastante de parte legitima de la paga
en conformidad de lo dispuesto por los capitulos
de millones para el recargo de esta Ciudad de
Diego Cuaco

A Seno
Juan Rodriguez

Autos

En la Ciudad de Caragen a los primeros de febrero de
mill y seiscientos y quarenta y dos años yo el señor
Diego Cuaco Alcalde mayor de esta Ciudad por ausencia
del señor Licenciado don alonso mergelina auendo
dicho el cavildo que esta en el mbo en veynete y nueve
de febrero de este dho año y lo votado en favor de la petición
presentada por el ptoval de aquilax en que se fia

